



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, septiembre 15 de 2021.

Oficio No. 5430/ 666 /21  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DRA. MARÍA DE LOURDES MARROQUÍN YÁÑEZ**  
**JEFA DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2230/265/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 141,832.38 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.)**, para la adquisición de **6 frascos de Fibrinógeno Humano solución inyectable de 1.5 gr**, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que, **se autoriza la cantidad de \$141,832.38 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.)**, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

**Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.**

**De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:**

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

**Vo.Bo.**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Asistencia Médica.  
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.  
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.I.A. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX  
Commutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

